

REPÚBLICA DEL PERÚ



SUMILLA: Modificación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 230-2023-MTC/21, que designa a los responsables del manejo de cuentas bancarias de la unidad ejecutora 10: Provias Descentralizado.

Resolución Directoral

N° **0076** -2025-MTC/21

Lima, 24 MAR. 2025

VISTO:



El Informe N° 58-2025-MTC/21.OA.TES emitido por la responsable del Área Funcional de Tesorería, con la conformidad de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado — PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, de fecha de publicación 18 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO, es un programa con autonomía técnica administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transpirabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto supremo N° 126-2017-EF, establece que son responsables de la administración de los fondos públicos en las Unidades Ejecutoras, el Director

N° **0076** -2025-MTC/21

Lima, 24 MAR. 2025



General de Administración o quien haga sus veces, y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los numerales 49.1 y 49.2 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF-77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establecen que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero; además, indica que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas bancarias, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del Área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a cargo labores de registro contable;



Que, los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, señalan que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, y establece el procedimiento para su designación, acreditación y sustitución ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Directiva N° 002-2021/EF/52.03 denominada "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, establece que los Titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables (titulares y suplentes) de manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" ;

Que, de acuerdo al numeral 13.7 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01, de fecha 26 de diciembre de 2024, se delegó en el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado, entre otros, la facultad para designar a los/las responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de su respectiva Unidad Ejecutora;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 314-2022-MTC/21, de fecha 25 de agosto de 2022, se resolvió modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 172-2022-MTC/21, conforme a los fundamentos expuestos en la citada Resolución;



Resolución Directoral

N° **0076** -2025-MTC/21

24 MAR. 2025

Lima,



Que, a través de la Resolución Directoral N° 230-2023-MTC/21, de fecha 02 de octubre de 2023, se resolvió modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 314-2022-MTC/21, actualizando los datos del segundo suplente responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010: PROVIAS DESCENTRALIZADO, conforme a los fundamentos expuestos en la citada Resolución;



Que, por medio del Informe N° 58-2025-MTC/21.OA.TES emitido por la responsable del Área Funcional de Tesorería, el cual cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración, se solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 230-2023-MTC/21, respecto al primer titular responsable del manejo de cuentas bancarias, proponiendo al señor Abel Eric Salazar Boggiano, desinado en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración mediante Resolución Directoral N° 0027-2025-MTC/21 de fecha 10 de febrero de 2025, ello en atención a la normatividad antes señalada, por lo tanto resulta pertinente actualizar los datos de los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010: PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 207-2025-MTC/21.OAJ, estando a los fundamentados emitidos por la responsable del Área Funcional de Tesorería mediante el Informe N° 58-2025-MTC/21.OA.TES y de acuerdo a lo dispuesto en la normativa revisada, opina que es procedente la emisión de la Resolución Directoral que actualiza los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010: PROVIAS DESCENTRALIZADO, en los términos señalados por la citada área funcional respecto a uno de los titulares del manejo de cuentas bancarias;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada uno en el ámbito de su competencia; y de conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N° 126-2017-EF; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03; la Directiva N° 002-2021/EF/52.03 "Directiva para optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021- EF/52.03; así como en uso de la

N° **0076** -2025-MTC/21

Lima, 24 MAR. 2025



facultad delegada en el numeral 13.7 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 786-2024-MTC/01 y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, Aprobado por Resolución Ministerial N° 897- 2021 -MTC/01.02;



SE RESUELVE:

Artículo 1. – Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 230-2023-MTC/21, de fecha 02 de octubre de 2023, a efectos de actualizar los datos primer titular responsable del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 010: PROVIAS DESCENTRALIZADO, conforme al siguiente detalle:

Titulares:

Abel Eric Salazar Boggiano	Titular
Lilian Saida Gago Tello	Titular

Suplentes:

Rosalía Romero Espinoza	Suplente
Eduardo Jiménez Quispe	Suplente

Artículo 2.- Ratificar el contenido de la Resolución Directoral N° 230-2023-MTC/21, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de Provias Descentralizado (www.proviasdes.gob.pe).

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Exp. N° I0125028881
JCSC/rov.




.....
OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO